



STCST  
**202438700836331**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 26 de 2024

Señor

ANÓNIMO ANÓNIMO NO REGISTRA  
NO REGISTRA

@Jorge\_Herrera\_P  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta al Radicado IDU 202418501051262 del 13 de junio de 2024. Derecho de petición relacionado con la intervención del parque de los periodistas mediante el Contrato IDU 1686 de 2022.

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Atendiendo la solicitud del asunto, en la cual el usuario @Jorge\_Herrera\_P a través de la red social "X" manifiesta: *"Están arreglando el parque de Los Periodistas, pero están colocando los mismos ladrillos sin pegarlos bien, les aseguro que esto no dura más de dos años, esto es detrimento patrimonial. (...)"*.

En respuesta a su solicitud, se informa que el contratista AG3 OBRAS en ejecución del Contrato de Obra IDU-1686-2022, está llevando a cabo la intervención del Parque de los Periodistas, siguiendo estrictamente los diseños aprobados por la Interventoría que es ejercida por la firma SERVINC S.A.S. bajo el Contrato de Interventoría IDU-1687-2022, y por entidades como el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), los cuales contemplan un tipo

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

**202438700836331**

Información Pública  
Al responder cite este número

de material y un proceso constructivo específico para la zona objeto de su consulta.

Adicionalmente se informa que el Contrato de Obra IDU-1686-2022, establece en la Cláusula 22 “GARANTÍAS CONTRACTUALES Y EXTRACONTRACTUALES”, un amparo de estabilidad y calidad de las obras que busca garantizar que los materiales utilizados cumplan con la calidad y la normatividad vigente.

Por último, le informamos que tanto el contrato de obra como el de interventoría, establecen mecanismos rigurosos al momento de recibir la obra por parte de la firma interventora, asegurando el estricto cumplimiento de los diseños establecidos.

En este sentido, esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier aclaración adicional al respecto.



**OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 26-06-2024 06:39:02 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LADY CATERINE RESTREPO AVILA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.